

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

EGAR PAZ OSPINO, EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA IPSI
SUMUYWAJTA N.I.T 839000794-3

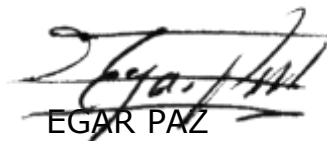
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo
1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de
2016

CERTIFICA:

Que ni la IPSI SUMUYWAJTA N.I.T 839000794-3, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni IPSI SUMUYWAJTA N.I.T 839000794-3, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de MAICAO LA GUAJIRA, a los **28 días del mes de Abril de 2025** con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



EGAR PAZ
Representante legal
C.C 85.165.290